

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº Jo8 -2023-A-MDP/T.



Pocollay,

0 9 AGO. 2023



El Informe N° 079-2023-GM-MDP-T, de 10 de julio de 2023, emitido por la Gerencia Municipal; Informe N° 1597-2023-GDSE-MDP-T, de 04 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico; Informe N° 037-2023-PV-GDSE-MDP-T, de 04 de julio de 2023, emitido por la Oficina de Participación Vecinal; Solicitud S/N de Registro CUD 23183, de 22 de junio de 2023, emitido por la Presidenta de la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular "VIRGEN DE LA CANDELARIA"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el numeral 6) del Artículo 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: "Los vecinos participaron en los Gobiernos Locales a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u Otras similares de naturaleza Vecinal.

Que, el Artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "Las Municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: (...) 2. Funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Distritales: 2.2) Reconocer y registrar a las instituciones y Organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local".

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 022-2020-MDP-T, de 14 de diciembre de 2020, se aprueba el procedimiento que regula el reconocimiento, Registro y Actualizaciones Sociales (R.U.O.S) en la jurisdicción del Distrito de Pocollay, y encarga a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico la implementación, complementación y cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza en mención.

Que, el Artículo 21º de la Ordenanza Municipal Nº 022-2020-MDP-T, sobre los responsables del Reconocimiento y Registro de las Organizaciones Sociales, señala: "La Gerencia de Desarrollo Social y Económico, a través de La Oficina de Participación Vecinal, se encarga de reconocer y registrar a las Organizaciones Sociales que se ubiquen en la jurisdicción del Distrito de Pocollay, (...).

Que, el Artículo 24° de la Ordenanza Municipal Nº 022-2020-MDP-T, sobre los requisitos que deben presentar para solicitar la renovación de Juntas Directivas y su registro correspondiente, señala: "La Inscripción en el registro de los actos modificatorios comprendidos en los literales del asiento secundario consignados en la presente Ordenanza para su validez y legitimidad, se realizará previa presentación de los siguientes documentos en copia autenticada por fedatario municipal o legalizada por el Notario Público: a) solicitud dirigida al Alcalde con atención a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, a su vez a la Oficina de Participación Vecinal con carácter de declaración jurada y su pedido expreso, b) Acta de Asamblea General en que conste el acuerdo correspondiente, (elección de la nueva junta directiva, complementación del órgano directivo precisando las causales, y otros) y la relación de los miembros que participaron en la Asamblea (copia fedateada), c) Nomina de miembros del Órgano Directivo, indicando fecha de inicio y termino de mandato y fotos tamaño carnet de cada uno, (...), entre otros. En conformidad de lo establecido el Responsable de la Oficina de Participación Vecinal, señala que el Comedor Popular "VIRGEN DE FATIMA", cumple con lo requerido para el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva para el periodo 2023. Asimismo, solicita que se realice el trámite respectivo para tal fin.

Que, mediante solicitud con CUD Nº 23183, de 22 de junio de 2023, emitido por la Sra. Carmen Vilca Mamani, en su calidad de Presidenta de la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular "VIRGEN DE LA CANDELARIA", ubicado en la Asociación de Vivienda Sol Naciente del Distrito de Pocollay – Departamento de Tacna, solicita Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva, adjuntando el Acta de Constitución donde se verifica que se llevó a cabo la elección de la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular "VIRGEN DE LA CANDELARIA", de la Asociación de Vivienda Sol Naciente del Distrito de Pocollay, copia de los estatutos de la organización social de base, nómina de los integrantes de la organización, nómina de la Junta directiva y Copia de los documentos de identidad de los miembros de la Junta Directiva.

Que, con Informe Nº 037-2023-PV-GDSE-MDP-T, de 04 de julio de 2023, la Oficina de Participación Vecinal, señala que la Nueva Junta Directiva de la Organización Social - Comedor Popular "VIRGEN DE LA CANDELARIA", cumple con los requisitos establecidos por la normatividad de la materia, por lo cual otorga opinión favorable respecto al reconocimiento de la Nueva Junta Directiva de la Organización Social - Comedor Popular "VIRGEN DE LA CANDELARIA", ubicado en la Asociación de Vivienda Sol Naciente, Mz. 70, Lte. 18 del Distrito de Pocollay, en cumplimiento con los requisitos establecidos según la O.M. Nº 022-2020-MDP-T, para el periodo 2023.



IDD





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° JOS -2023-A-MDP/T.





Que, con Informe Nº 1597-2023-GDSE-MDP-T, de 04 de julio de 2023, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, comunica que el Responsable de Participación Vecinal según Informe Nº 037-2023-PV-GDSE-MDP-T, solicita se emita el ACTO RESOLUTIVO de reconocimiento de la Nueva Junta Directiva de la Organización Social - Comedor Popular "VIRGEN DE LA CANDELARIA", ubicado en la Asociación de Vivienda Sol Naciente, Mz. 70, Lte. 18 del Distrito de Pocollay – Departamento de Tacna, para el período 2023 al 2024.

Que, con Informe Nº 079-2023-GM-MDP-T, de 10 de julio de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, por todo lo expuesto y con la opinión de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, determina que es procedente el reconocimiento de la Junta Directiva de la Organización Social Comedor Popular "VIRGEN DE LA CANDELARIA".

Que, con Informe N° 423-2023-GAJ-GM-MDP-T, de 25 de julio de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable el Reconocimiento de la Organización Social - Comedor Popular "VIRGEN DE LA CANDELARIA", para el periodo 2023 comprendido en actas.

Que, en atención a los considerandos anteriores, se advierte que las Unidades Orgánicas competentes han brindado opinión favorable respecto al reconocimiento de la Organización Social - Comedor Popular "VIRGEN DE LA CANDELARIA", todo ello en cumplimiento de sus funciones respectivas, teniendo en cuenta que son responsables de la evaluación de los requisitos correspondientes, por lo cual en atención a estos informes de las Unidades Orgánicas competentes, es que mediante Proveído N° 1002, Alcaldía Municipal remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica autorizando y disponiendo la proyección del acto resolutivo correspondiente.

Por lo que estando a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, y contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Económico, y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER la Nueva Junta Directiva de la Organización Social – Comedor Popular "VIRGEN DE LA CANDELARIA", ubicado en la Asociación de Vivienda Sol Naciente Mz. 70, Lte. 18 del Distrito de Pocollay- Departamento de Tacna, para el periodo 2023, que será integrado de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	PRESIDENTA	CARMEN VILCA MAMANI	42914634
2	VICEPRESIDENTA	VICTORIA VICENTE ZANGA URURI	00504112
3	SECRETARIA DE ACTAS	YOLA QUIÑONES ARHUATA	46261992
4	TESORERA	REYNA SENCIA ZUÑIGA	70192761
5	ALMACENERA	MARIBEL CUSACANI INCACUTIPA	41461021

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico el Registro de la Nueva Junta directiva de Organización Social - Comedor Popular "VIRGEN DE LA CANDELARIA", de la Asociación de Vivienda Las Colinas Mz. 70, Lte. 18 del Distrito de Pocollay, en el Libro de Registro Único de Organizaciones Sociales (R.U.O.S) de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto cualquier otra disposición que se oponaa a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, la Implementación y complementación para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFIQUESE con la presente resolución a los interesados y áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, así mismo al Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocollay.gob.pe y en el portal del Estado Peruano: www.gob.pe/munipocollay

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

chive ALCALDÍA ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

HUGO RUBEN GARCÍA MAMANI ALCALDE

C.C. Archive GM GDSE GAJ OPV Interesado EFTIC